



AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

BANDO MUNICIPAL

RESTRICCIONES DE AGUA POTABLE COMO CONSECUENCIA DE LA SEQUÍA ESTABLECIDAS POR EMPROACSA

D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA).

HACE SABER

Desde **EMPROACSA** nos trasladan que el abastecimiento de la zona sur de la provincia de Córdoba se encuentra en una delicada situación debido a la escasez de recursos que padecemos. El escenario declarado es de emergencia respecto de la disponibilidad del recurso para cubrir las demandas. El embalse de Iznájar dispone de 175,6 hectómetros cúbicos, estando al 19% de su máxima capacidad.

Según el Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir vigente y el Plan de Gestión de Riego por Sequía de EMPROACSA, las circunstancias descritas obligan a la puesta en marcha de medidas de ahorro en el consumo de agua. Se llevará a cabo la reducción de los consumos municipales de un 10% respecto al consumo del año pasado.

Por tanto, se comunica que desde el 27 de junio de 2023, se establece la **prohibición** de las siguientes acciones con agua potable:

- **Baldeo de calles**
- **Baldeo de fachadas**
- **Limpieza particular de coches con agua procedente de la red municipal**
- **Uso de fuentes públicas y ornamentales**
- **Instalación de nuevas piscinas privadas y rellenado de las existentes**
- **Riego de huertos y jardines privados**

Desde EMPROACSA nos advierten que en caso de que la aplicación de estas medidas no derivara en un nivel de ahorro suficiente, será necesario establecer otras más restrictivas adiciones como es el caso de:

-Limitar el volumen máximo de agua en alta a suministrar de forma diaria en los depósitos municipales.

- Restricciones de agua en horario nocturno y, en su caso, también en horario diurno, ya sea a través de reducciones de la presión de servicio de la red o mediante el corte en franjas horarias donde sea más adecuado.

En base a todo lo expuesto, seguimos llamando a la población a reforzar las medidas de ahorro de agua potable ya mencionadas, apostando por su uso para el consumo y las necesidades básicas de higiene. Ante esta situación es muy importante que todos/as tengamos concienciación sobre la situación de emergencia por sequía que estamos atravesando, disminuyendo los consumos de este recurso natural tan escaso.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Fuente Palmera, a veintisiete de junio de dos mil veintitrés.

El Alcalde-Presidente



FDO.: D. Francisco Javier Ruiz Moro